

**MAT.: 1) DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN INH (EXENTO)  
N° 209 DEL 04 OCTUBRE 2022.**

**2) ACTUALIZA ORGANIZACIÓN INTERNA  
FUNCIONAL Y ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE HIDRÁULICA.**

**ANT: RES. INH (EXENTA) N° 209 DEL 04 DE OCTUBRE  
2022.**

**RESUELVO I.N.H. (Exenta) N° 264 /**

**SANTIAGO, 19 de octubre de 2023**

**VISTOS:**

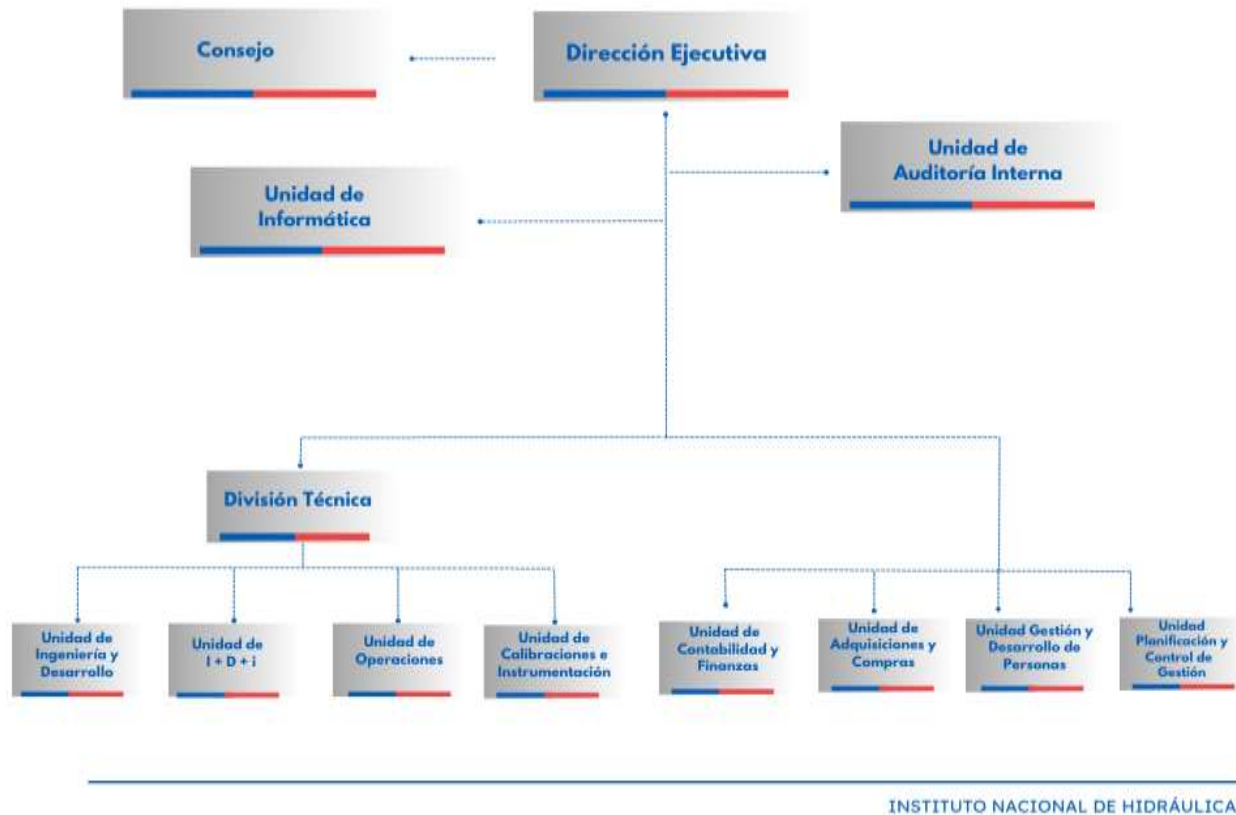
Las necesidades del Servicio; la Resolución Exenta INH N°209 del 04 de octubre de 2022, que establece organización interna y organigrama del Instituto Nacional de Hidráulica; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; lo señalado en el Decreto MOP N°930 de 1967 del MOP, que crea el INH; el Decreto MOP N°114 del 30 de junio de 2023, que nombra Director Ejecutivo del INH y las atribuciones propias de mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

- Que, a través de la Resolución Exenta INH N°209 del 04 de octubre de 2022, se establece la nueva organización interna y nuevo organigrama del Instituto Nacional de Hidráulica.
- Que, por razones de buen servicio y con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento del Instituto frente a los nuevos desafíos, es necesario modificar la estructura jerárquica y funcional del Instituto Nacional de Hidráulica.
- Que, la reestructuración mencionada se traduce en la actualización del organigrama y descripción de las unidades que la conforman, las cuales responden a la realidad actual del Instituto, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.
- Que a través del presente acto administrativo, se modifica la dependencia de la Unidad de Calibraciones e Instrumentación, pasando a formar parte de la División Técnica.

**RESUELVO:**

- 1. DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta INH N°209 del 04 de octubre de 2022, que establece organización interna y organigrama del Instituto Nacional de Hidráulica
- 2. ESTABLÉCESE**, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, la nueva estructura funcional y organigrama del Instituto Nacional de Hidráulica, conforme al siguiente detalle:



3. **ACTUALÍCESE**, dependencia jerárquica de la Unidad de Calibraciones e Instrumentación, pasando a formar parte de la División Técnica, a cargo de su respectiva jefatura.
4. **APRUÉBESE**, las siguientes descripciones generales para cada una de las reparticiones del Instituto Nacional de Hidráulica:

Repartición	Descripción
División Técnica	Encargada de liderar las Unidades de Ingeniería y Desarrollo, I+D+i, Operaciones y Calibraciones e Instrumentación, para asegurar el cumplimiento de la misión y visión institucional en cuanto al desarrollo de estudios, asesorías e investigaciones del Instituto Nacional de Hidráulica. Asesorar a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica en la formulación de nuevos planes y estrategias orientadas al fortalecimiento y desarrollo técnico de la Institución.
Unidad de Ingeniería y Desarrollo	En esta unidad se desarrollan estudios y asesorías hidráulicas, mediante la aplicación de técnicas de modelación física, simulación

<b>Repartición</b>	<b>Descripción</b>
Dirección Ejecutiva	Encargada de la gestión institucional, considerando la planificación, organización, dirección y el control del Instituto Nacional de Hidráulica.
Unidad de Auditoría Interna	Encargada del control de procesos contables, financieros y administrativos. Las funciones de esta unidad serán la de asesoría técnica especializada en materias de auditoría interna, gestión, gobierno y control interno. Para el cumplimiento de sus funciones deberán cumplir con las orientaciones emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno - CAIGG, del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas y la Contraloría General de la República.
Unidad de Informática	Encargada de diseñar, implementar, evaluar y mantener los sistemas informáticos que permiten ejecutar las actividades del Instituto Nacional de Hidráulica, facilitando las plataformas de softwares y hardware para la ejecución de los procesos operativos de las áreas técnicas y administrativas, velando por la seguridad de la información. Responsable de la Ciberseguridad en el INH.
<b>Repartición</b>	<b>Descripción</b>
	matemática, u otra metodología definida. Además, se genera investigación aplicada relativa a la ingeniería hidráulica.
Unidad de I+D+i	En esta unidad se desarrollan iniciativas de investigación asociadas al quehacer institucional, en colaboración con organizaciones externas, universidades y centros tecnológicos. También, se generan procesos y métodos innovadores, así como desarrollo de nuevas y mejores herramientas de ingeniería a utilizar en estudios y asesorías hidráulicas.
Unidad de Operaciones	En esta unidad se desarrollan levantamientos topobatimétricos y mediciones en campo de variables hidráulicas y de sedimentos en zonas marítimas y fluviales. También, se desarrollan los planos de construcción de los modelos de escala reducida y otras salidas gráficas requeridas por la División Técnica.  Asimismo, es la encargada del soporte logístico, mantención y seguridad de las instalaciones del INH.
Unidad de Calibraciones e Instrumentación	Encargada de calibrar instrumentos de medición de caudal en flujo abierto y ducto cerrado bajo la norma NCh-ISO/IEC 17025:2017; y realizar ensayos de pruebas de bomba.
Unidad de Contabilidad y Finanzas	Encargada de la ejecución, administración y control de los recursos presupuestarios, financieros y de bienes del INH. Asesora a la Dirección del Servicio en materias financieras y presupuestarias de la Institución. Aplicar y velar por el cumplimiento de los procedimientos de control interno contables y financieros, según las normas y criterios de la Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP-CGR). Ejecutar, administrar y controlar el proceso de Inventario y Activo Fijo conforme a la normativa vigente.
Unidad de Adquisiciones y Compras	Encargada de planificar, coordinar, ejecutar y controlar el proceso de abastecimiento de bienes y servicios requeridos por las Unidades del Servicio, conforme al Plan de Compras Institucional, en concordancia con la normativa de la Ley de Compras y su Reglamento.

Repartición	Descripción
Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Encargada de la Gestión y Desarrollo de las personas, considerando todas las etapas del ciclo laboral de los/as funcionarios/as, mediante los procesos de reclutamiento, selección, contratación, inducción, perfeccionamiento y capacitación, evaluación del desempeño, movilidad, licencias médicas, gestión de ambientes laborales y calidad de vida, así como de los procesos asociados a remuneraciones; dando cumplimiento a la normativa legal vigente y a las orientaciones del Servicio Civil.
Repartición	Descripción
Unidad de Planificación y Control de Gestión	Encargada de reportar los avances en el cumplimiento de los lineamientos estratégicos y operativos, específicamente en lo relativo al apoyo y seguimiento de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG); de los compromisos y metas de los equipos de trabajo establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC); en la coordinación y elaboración de informes referentes al Balance de Gestión Integral (BGI) y elaboración, cumplimiento y seguimiento de matriz de riesgos y planes asociados; Convenios de Desempeño de Alta Dirección Pública, en su formulación, seguimiento y reporte. Asimismo es la encargada de gestionar la Declaración de Intereses y Patrimonio (DIP) de los funcionarios/as del INH y gestionar y liderar el proceso de reportabilidad de transparencia activa del Servicio.

5. **INSTRÚYASE**, a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, para que actualice la información de los funcionarios señalados en este acto administrativo, en el Sistema de Personal y Remuneraciones.
6. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a todos los/las funcionarios/as y a la Oficina de Partes del Instituto Nacional de Hidráulica.
7. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la web institucional.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**EMILIO TORRES VALDEBENITO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA**

MHA/nfv  
Proceso SSD N° 26294 /